

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA 2



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA 0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA OFICINA COMERCIAL ADUANERA  
CORDERO PROAÑO COMPAÑIA LIMITADA

Que otorga:

NELSON IVÁN CORDERO

Cuántía: USD\$4,920.00

Dí 3 copias

~~~~~ CIBV ~~~~~

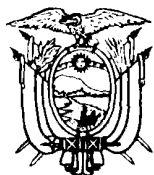
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
el día de hoy jueves veinte y uno (21) de Junio del  
año dos mil uno, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,  
Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, comparece  
el señor NELSON IVÁN CORDERO, en su calidad de  
Presidente y Representante Legal de la Compañia  
OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO COMPAÑIA  
LIMITADA, según consta en el nombramiento que como  
documento habilitante se agrega; a quien de conocer  
doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de  
ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada  
por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es  
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
Distrito Metropolitano, con capacidad legal para

1 contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes  
2 indicada; y, advertido que fue por mí, la Notaria,  
3 del objeto y resultado de la presente escritura  
4 pública, así como examinado en forma aislada y  
5 separada, de que comparece al otorgamiento de esta  
6 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,  
7 ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que  
8 me entrega y que copiada textualmente es como sigue:

9 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas  
10 que se encuentra a su cargo, sírvase extender una de  
11 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo  
12 con las cláusulas que se expresan a continuación:

13 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de  
14 la presente escritura pública el señor Nelson Iván  
15 Cordero, en su calidad de Presidente y Representante  
16 Legal de la compañía OFICINA COMERCIAL ADUANERA  
17 CORDERO PROAÑO Compañía Limitada, conforme consta de  
18 la copia certificada del nombramiento debidamente  
19 inscrito que se agrega como documento habilitante. El  
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado,  
21 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y  
22 hábil en derecho para obligarse y contratar.

23 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía OFICINA  
24 COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO Compañía Limitada,  
25 se constituyó mediante escritura pública celebrada el  
26 veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y  
27 seis ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor  
28 Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA

0000002

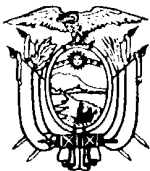


NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA 2



3 Mercantil de ese cantón el cinco de enero de mil  
4 novecientos ochenta y siete, bajo la denominación de  
5 OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO VEGA Compañía  
6 Limitada. b) El siete de enero de mil novecientos  
7 noventa y tres, mediante escritura pública otorgada  
8 ante el Notario Décimo Sexto del cantón, Doctor  
9 Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro de  
10 Mercantil el dieciséis de agosto de mil novecientos  
11 noventa y tres, la Compañía cambio su denominación  
12 por la de OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO  
13 Compañía Limitada. c) Mediante escritura pública  
14 otorgada el veinte y siete de enero de mil  
15 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo  
16 Sexto del cantón, Doctor Gonzalo Román Chacón,  
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón el  
18 cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco,  
19 la Compañía aumento su capital social a la suma de  
20 dos millones de sucres (S/.2'000.000) d) La Junta  
21 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
22 Compañía, reunida el diecinueve de junio del dos mil  
23 uno, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital  
24 suscrito de la Compañía, de la cantidad de ochenta  
25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que  
26 posee actualmente, a la de cinco mil dólares de los  
27 Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se  
28 pagará en la forma que se detalla en la  
correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria  
Universal de Socios que se agrega y que en este mismo

1 acto se la eleva a escritura pública. La Junta  
2 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
3 compañía decidió así mismo reformar el artículo  
4 cuarto de los Estatutos de la compañía y autorizó  
5 expresamente al señor Presidente de la misma para que  
6 otorgue la escritura pública correspondiente de  
7 aumento de capital y reforma de estatutos y realice  
8 todos los trámites y gestiones necesarios para  
9 obtener su aprobación por parte de la  
10 Superintendencia de Compañías y su inscripción en el  
11 Registro Mercantil del cantón Quito, realizando en  
12 fin todos los trámites y gestiones destinados a  
13 ejecutar la decisión de aumentar el capital suscrito  
14 y pagado de la compañía, tal como consta de la copia  
15 certificada del Acta de la Junta General de Socios  
16 que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a  
17 escritura pública. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con  
18 los antecedentes expuestos, el señor Nelson Iván  
19 Cordero, en su calidad de Presidente y Representante  
20 Legal de la compañía OFICINA COMERCIAL ADUANERA  
21 CORDERO PROAÑO Compañía Limitada, en cumplimiento de  
22 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y  
23 Universal de Socios de la compañía reunida el  
24 diecinueve de junio del dos mil uno, procede a elevar  
25 el capital suscrito y pagado de la compañía de la  
26 suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de  
27 Norteamérica (USD\$80.00), que tiene actualmente, a la  
28 de cinco mil dólares de los Estados Unidos de



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA

0000003



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 Norteamérica (USD\$5,000.00), que se realiza  
2 utilizando para el efecto la cuenta "Reservas de  
3 Capital" la suma de cuatro mil novecientos veinte  
4 dólares de los Estados Unidos de América, quedando de  
5 esta manera fijado el capital suscrito y pagado de la  
6 compañía en la suma de cinco mil dólares de los  
7 Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo con el  
8 balance de la empresa cortado al treinta y uno de  
9 diciembre del año dos mil. Los socios de la Compañía  
10 aprobaron, en la mencionada Junta General, el cuadro  
11 de integración de capital que consta en la referida  
12 Acta, manifestando expresamente su aceptación a dicha  
13 conformación de capital ya que se han respetado sus  
14 proporciones y porcentajes en el capital social de la  
15 Compañía, así como su derecho preferente para  
16 incrementarlo. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El  
17 señor Nelson Iván Cordero, en la calidad en que  
18 comparece, procede a reformar el Artículo Cuarto de  
19 los Estatutos de la Compañía, en cumplimiento de lo  
20 resuelto por la Junta General Extraordinaria y  
21 Universal de Socios de la Compañía referida  
22 anteriormente, de acuerdo con el siguiente texto:  
23 "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es  
24 el de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 NORTEAMERICA (USD\$5,000.00), dividido en cinco mil  
26 participaciones de un dólar cada una". QUINTA.  
27 DECLARACION JURAMENTADA: El señor Nelson Iván  
28 Cordero, en la calidad en la que comparece a celebrar

1 este acto societario, mediante juramento declara que  
2 el capital de la compañía se encuentra debidamente  
3 integrado; y, que las cantidades señaladas para este  
4 aumento son reales y así se encuentran establecidas  
5 en la contabilidad de la empresa y que los socios de  
6 la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted,  
7 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
8 de estilo necesarias para la perfecta validez de esta  
9 escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA copiada  
10 textualmente. El compareciente ratifica la minuta  
11 inserta, la misma que se encuentra firmada por el  
12 doctor XAVIER TROYA ANDRADE, abogado con matrícula  
13 profesional número cuatro mil treinta y seis del  
14 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
15 otorgamiento de esta escritura pública se observaron  
16 los preceptos legales que el caso requiere y leída  
17 que le fue al compareciente, por mí la Notaria, éste  
18 se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando  
19 para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de  
20 todo lo cual doy fe.

21

22

23

24

25 SR. NELSON IVÁN CORDERO

26 C.C. No. 170104988-2

27 La Notaria, ( firmado ) Doctora Ximena Borja de Navas.-

28 SIGUE DOCUMENTO HABILITANTE

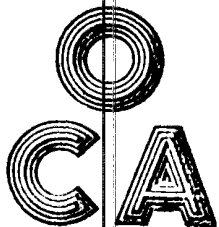


Quitte a. 21 JUN 2001



*Ximena Borja de Alvarado*  
**Dra. Ximena Borja de Alvarado**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA**  
**DEL CANTON QUITO**

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO CIA. LTDA

SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR



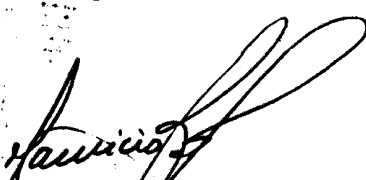
Quito, 14 de Diciembre de 1998

SEÑOR  
NELSON IVAN CORDERO

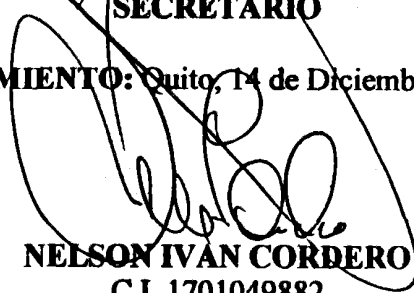
Presente

La Junta de Accionistas realizada el día 14 de Diciembre de 1998 tuvo el acierto de elegir a usted como Presidente de la Compañía; **OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO CIA. LTDA**, para el periodo de Cuatro (4) años del 12 de Enero de 1999 al 12 de Enero de 2003 de Conformidad con los estatutos de la compañía; en tal virtud, usted es el representante legal de la Compañía Judicial y Extrajudicialmente y cualquier representación lo hará solo.

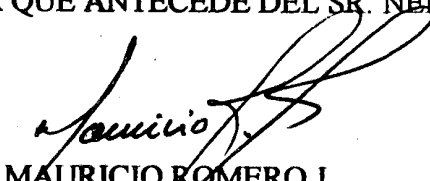
Las atribuciones que tiene en su calidad de Presidente que constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada el 27 de Agosto de 1986 ante el Notario de este Cantón Dr. Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita en el Registro Mercantil del 5 de Enero de 1987 según No. 2 Tomo 118.

  
Mauricio Romero  
**SECRETARIO**

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO: Quito, 14 de Diciembre de 1998

  
**NELSON IVAN CORDERO**  
C.I. 1701049882

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE DEL SR. NELSON IVAN CORDERO ES AUTENTICA.

  
MAURICIO ROMERO J.  
**SECRETARIO**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4256 del Registro de Nombramientos Tomo 130  
Quito, a 22 JUL 1999

**REGISTRO MERCANTIL**



*[Signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR S.  
REGISTRADOR MERCANTIL

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): total**

Quito a 21 JUN 2001



*[Signature]*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO CIA. LTDA.**  
**SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR**  
**Aduana - Almacenamiento**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OFICINA COMERCIAL ADUANERA  
CORDERO PROAÑO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes diecinueve de junio del dos mil uno, a las doce horas, en el local ubicado en la calle 9 de Octubre número 17-14 y avenida Eloy Alfaro, oficina 702, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía **OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO CÍA. LTDA.:**

| <b>SOCIO</b>            | <b>CAPITAL<br/>SUSCRITO</b> | <b>NUMERO<br/>PARTICIPAC.</b> | <b>REPRESENTANTE</b> |
|-------------------------|-----------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Nelson Iván Cordero     | 44                          | 1.100                         |                      |
| Myriam Rocío Proaño     | 12                          | 300                           |                      |
| Ma. José Cordero Proaño | 12                          | 300                           | Myriam Proaño H.     |
| Sofía Cordero Proaño    | 12                          | 300                           | Myriam Proaño H.     |
| <b>TOTALES</b>          | <b>80</b>                   | <b>2.000</b>                  |                      |

La socia señora Myriam Rocío Proaño Herrera, comparece a la presente Junta General, por sus propios derechos; y, a nombre y en representación de sus hijas menores de edad, María José Cordero Proaño y Sofía Ivonne Cordero Proaño. Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

**Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía,**

Preside la presente Junta de General de Socios su titular, el señor Nelson Iván Cordero y actúa como Secretaria Ad-hoc de la misma, la señora Myriam Rocío Proaño Herrera.

A continuación, la Junta General de Socios pasa a considerar en el orden del día de la sesión:

El señor Presidente toma la palabra y propone elevar el capital social de la Compañía en la suma de US\$4.920 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que dicho capital pasaría de la suma de US\$80 actuales a US\$5.000. Para lo cual, manifiesta que se puede tomar de la cuenta "Reserva de Capital" que se halla debidamente asentada en el Balance General de la Compañía, la suma necesaria hasta completar el monto requerido. La Junta General, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de la forma propuesta por el señor

0000006

Presidente, respetando el derecho preferente de los señores socios en aumentar el capital de la Compañía y los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma. Por consiguiente la distribución del capital social una vez aprobado el aumento de capital queda integrado de la siguiente manera.

| SOCIO                   | CAPITAL<br>ANTERIOR | RESERVA<br>DE CAPITAL | CAPITAL<br>TOTAL | NUMERO<br>PARTICIPA. |
|-------------------------|---------------------|-----------------------|------------------|----------------------|
| Nelson Iván Cordero     | 44                  | 2.706                 | 2.750            | 2.750                |
| Myriam Rocío Proaño     | 12                  | 738                   | 750              | 750                  |
| Ma. José Cordero Proaño | 12                  | 738                   | 750              | 750                  |
| Sofía Cordero Proaño    | 12                  | 738                   | 750              | 750                  |
| <b>TOTALES</b>          | <b>80</b>           | <b>4.920</b>          | <b>5.000</b>     | <b>5.000</b>         |

Asimismo, el señor Presidente de la Compañía, propone que como consecuencia de la decisión adoptada, se deben reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, luego del intercambio de opiniones se resuelve reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es el de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$5.000), dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una".

La Junta General de Socios, expresamente autoriza al señor Presidente de la Compañía, a que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital de la empresa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22 literal e) de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, a que realice todos los actos jurídicos necesarios para formalizar las decisiones adoptadas por la misma.

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los asistentes. Se levanta la sesión a las trece horas.

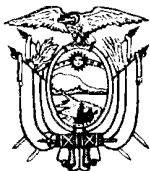
Nelson Iván Cordero  
**PRESIDENTE**

Myriam Rocío Proaño Herrera  
**SECRETARIA AD-HOC**

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria  
Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello  
confiero esta  <sup>copia</sup> COPIA CERTIFICADA, de la Escritura  
Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
la Cia. OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO CIA.  
LTDA, otorgada por NELSON IVAN CORDERO, debidamente  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
otorgamiento.



*Ximena Borja de Navas*  
DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
CANTON QUITO



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
2 Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de  
3 Quito (E), en el artículo segundo de la Resolución  
4 No. 03.Q.IJ.0214, del 17 de Enero del 2.003, tomé  
5 nota al margen de la matriz de la Escritura Pública  
6 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
7 Compañía "OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO PROAÑO  
8 COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante mí Dra. Ximena  
9 Borja de Navas, Notaria Trigesima Sexta del Cantón  
10 Quito, el 21 de Junio del 2.001, del contenido de la  
11 antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la  
12 antes referida escritura pública y siento la presente  
13 razón. Quito a, 28 de Enero del año 2.003.



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

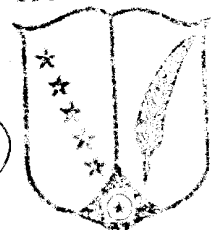


0000008

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**NOTARIA  
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No.03.D.IJ.0214, dictada por el  
2 señor Intendente de Compañías de Quito (E), de la  
3 Superintendencia de Compañías, el 17 de enero del 2003,  
4 se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de  
5 capital y la reforma de estatutos de la compañía "  
6 OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROARO CIA. LTDA.",  
7 otorgada ante la Notaria Trigésimo Sexta, Dra. Ximena  
8 Borja de Navas y de lo cual tomé nota al margen de la  
9 matriz, de la escritura pública de Constitución  
10 celebrada ante el Notario Quinto Dr. Ulpiano Gaybor  
11 Mora, el 27 de agosto de 1986, cuyo archivo se encuentra  
12 actualmente a mi cargo.- Quito, a 17 de febrero del año  
13 2003.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

14  
15  
16  
17  
18  
19 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
20 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

21 GRA.  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000009



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO DOSCIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 17 de Enero del 2.003, bajo el número **631** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2 del Registro Mercantil de cinco de Enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs 3, Tomo 118; y, No.- 1823 del Registro Mercantil de diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs 3151 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO-PROAÑO CIA. LTDA."**, otorgada el 21 de Junio del 2.001, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **389**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **07075**.- Quito, a veinte y siete de Febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-